

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
JFPE/UCS/mlla.

LOTA, 06 de mayo de 2014.-

DECRETO N° 1140.-

Vistos:

- a) Decreto N° 2504, de fecha 17.12.2012, que delega firmar bajo la fórmula de "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal, Grado 5° E.M.R.
- b) Memorandum N° 1055, de fecha 02.05.2014, de Alcalde Titular.
- c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese en su punto 1, Decreto Alcaldicio N° 2504, de fecha 17.12.2012, que delega firmar bajo la fórmula de "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal, Grado 5° E.M.R., estableciendo que a contar de la fecha de dictación del presente Decreto, las materias de delegación serán las siguientes:

- a) Decretos de Pago.
b) Autorización cometidos funcionarios a directivos que no impliquen viáticos.

2.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ANJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Juez Juzgado Policía Local.
- Jefe de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal.
- Directora de Obras.
- Secretario Comunal de Planificación.
- Director de Tránsito.
- Directora de Control.
- Jefe Depto. de Salud.
- Jefe Depto. Educación.
- Archivo.
- Pág. Web.

Mllmas/UCS/UCS/mlla